

Términos de referencia

Proyecto “Chilca Saludable: desarrollo de buenas prácticas para la gestión ambiental”

1. Antecedentes

Con fecha 04 de mayo del 2010 ENERSUR GDF SUEZ y el Grupo Ciudad Saludable, acuerdan realizar el Proyecto “Chilca Saludable: desarrollo de buenas prácticas para la gestión ambiental”, mediante el financiamiento de ENERSUR.

La presente propuesta ha sido elaborada a solicitud de la Empresa EnerSur con el propósito de conocer la problemática ambiental de la ciudad de Chilca, asimismo, elaborar y desarrollar un plan de implementación de cambio de hábitos ambientales dirigido a la población en general, instituciones educativas, líderes sociales y empresariales, autoridades municipales y representantes de entidades públicas.

2. Objetivo del Servicio

Contar con un especialista en ciencias sociales, responsable del proyecto, que planifique, ejecute, monitoree, evalúe y sistematice la ejecución de todas las actividades con las Instituciones Educativas, población, líderes sociales y otras actividades relacionadas al Proyecto.

3. Funciones generales:

Jefe de Proyecto:

- Coordinar con el asesor técnico, educador, asistente administrativo y jóvenes voluntarios, para ejecutar el plan de trabajo.
- Supervisa, dirige, coordina las actividades del proyecto y realiza los informes técnicos.
- Realiza convenios, gestiones, perfiles y planes de trabajo para efectivizar y orientar los aportes de los actores involucrados.

4. Ámbito del servicio

La propuesta ha sido desarrollada para ser implementada en el distrito de Chilca y sus respectivos anexos: Chilca Pueblo, Las Salinas, Olof Palme, Papa León XIII, AA.HH. 15 de Enero, A.A. H.H San José y A.A. H.H Virgen del Carmen; ubicados en la Provincia de Cañete, departamento de Lima. La finalidad es generar cambios positivos en el comportamiento de la población urbana de Chilca estimada en 13 272 habitantes; entre los que se encuentran pobladores de ambos sexos así como diversos grupos generacionales.

5. Duración

La consultoría tendrá una duración de 12 meses, se inicia el 01 de junio del 2010 al 30 de mayo del 2011.

6. Aspectos de administración y supervisión técnica

El servicio de consultoría será realizada en base a un contrato entre Ciudad Saludable y el Consultor. El monto del contrato será establecido en nuevos soles e incluirá los honorarios del personal. Previo al pago el contratado deberá extender y hacer llegar a las oficinas de Ciudad Saludable en Lima su respectivo recibo por honorarios profesionales y certificado de no retención de impuesto en caso lo requiera; la no presentación de dicho certificado no es responsabilidad de Ciudad Saludable.

La supervisión técnica de la consultoría será efectuada por la Gerencia Corporativa de Educación del Grupo Ciudad Saludable.

7. Monto económico a percibir

El consultor percibirá por su servicio la suma total de S/. 2,740.00 Nuevos Soles, que se cancelarán a la entrega y aprobación de los informes realizados según el Plan Operativo del Proyecto

8. Requisitos:

- *Preparación y cualificaciones:*
Licenciado en Ciencias Sociales con diploma en temas afines a la temática de la consultoría, con formación en temas relacionados a negociación y prevención de conflictos.
- *Experiencia profesional general:*
Mínimo 5 años de experiencia en la ejecución de proyectos sociales con población rural, urbana y periurbana, formulación de proyectos ambientales y educativos.
- *Experiencia profesional específica:*
Mínimo 3 años de experiencia en coordinación de proyectos ambientales y educativos.
Mínimo 2 años de experiencia en intervención en manejo de conflictos sociales y ambientales
Capacidad de trabajo de negociación y diálogo. Capacidad de trabajo en equipo.